

RESOLUCION del Ayuntamiento de Nules por la que se anuncia concurso para la ejecución de mejora de alumbrado.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Castellón de la Plana, correspondiente al día 26 de mayo próximo pasado, número 62, aparece un concurso con el pliego de Condiciones para las obras de mejora y nueva instalación de alumbrado público de la población, pudiéndose presentar solicitudes por los licitadores en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Nules, 6 de junio de 1962.—El Alcalde, R. Llombart.—2.664.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián por la que se anuncia subasta para contratar las obras de la carretera de J. Maiz a Martindegui, en el barrio de Astigarraga.

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del periodo de ocho días de exposición al público (según artículo 312 de la Ley de Régimen Local) de los pliegos de condiciones para la subasta de las obras de la carretera de J. Maiz a Martindegui, en el barrio de Astigarraga, aprobados por el Pleno de la Corporación el día 31 de marzo de 1962, se previene al público por el presente anuncio que, con arreglo al artículo 213 de la Ley de Régimen Local, se saca a subasta pública la ejecución de las mismas.

Consignación.—El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante, con cargo a la consignación prevista en el presupuesto vigente.

Validez del contrato.—No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta, autorización superior alguna.

Exposición del proyecto.—El proyecto y todos los documentos que lo integran se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de seis pesetas y un timbre Municipal de dos pesetas.

La entrega de las proposiciones, en la forma y requisitos que determina el artículo 31 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se efectuará en la Secretaría General de este Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose dicho plazo a las doce horas de este último día.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales vigente, a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones, bajo la Presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del señor Secretario general de la Corporación, quien intervendrá como funcionario fedatario y autorizante del acta de la subasta.

El precio de 1.382.159,15 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración, beneficio industrial, etc., no admitiéndose proposición alguna que exceda de esa cantidad, y las mejoras consistirán en reducción de la misma, siendo adjudicado el remate a la oferta más ventajosa. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 27.643,18 pesetas, reintegradas con 10 pesetas en sellos del timbre municipal por cada 500 pesetas o fracción.

La fianza definitiva en la cantidad de 55.286,36 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento y reintegradas con cinco pesetas en sellos del timbre municipal por cada 500 pesetas o fracción.

Poderes.—En todo caso de concurrencia en representación ajena, los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados a costa del licitador, por el señor Secretario general de esta Corporación.

Plazo.—Las obras deberán iniciarse a los diez días de la adjudicación definitiva y terminarse en el plazo de seis meses.

Multas.—Todo retraso no justificado a juicio del Director de las obras será multado con 100 pesetas diarias.

Pago.—El pago se efectuará por certificaciones de 100.000 pesetas.

Garantía.—El plazo de garantía será de un año, contado a partir de la formalización de la recepción provisional, según se previene en el artículo 62 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales vigente, y durante el tiempo que medie entre las recepciones provisional y definitiva serán de cuenta del contratista todos los trabajos de conservación de la obra, debiendo reparar inmediatamente cuantos desperfectos se observaren.

Devolución fianza definitiva.—Concluido el contrato sin que hubiere de exigirse responsabilidad al contratista, previo cumplimiento de los requisitos dispuestos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales vigente, se procederá a la devolución de la fianza definitiva establecida.

Gastos.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, remate y demás que pudiera ocasionar este acto serán de cuenta del adjudicatario, quien también deberá abonar los correspondientes al impuesto de Derechos Reales, timbre del Estado y demás que procedan con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del presente contrato.

Incidentes.—El contrato que se formaliza es fundamental y esencialmente administrativo, y sus términos serán interpretados por la Corporación, la cual, asimismo, resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento. Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse serán resueltas por los Juzgados y Tribunales con jurisdicción en la ciudad de San Sebastián.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Modelo de proposición

(A reintegrar con un timbre del Estado de y un timbre municipal de)

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio para la ejecución de las obras de, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra y en número).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que utilice en estas obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

San Sebastián,
(Firma del proponente.)

San Sebastián, 7 de junio de 1962.—El Alcalde.—2.728.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudea por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de abastecimiento de aguas de esta población.

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido reclamación alguna en contra de los pliegos de condiciones, se anuncia al público la celebración de subasta para la contratación de las obras de abastecimiento de aguas de esta población, para cuya ejecución se han obtenido las autorizaciones necesarias.

El tipo de licitación es el de dos millones trescientas setenta y tres mil cuatrocientas noventa y tres pesetas con cincuenta y siete céntimos (2.373.493,57 pesetas).

El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses como máximo.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante conforme al Reglamento de Contratación, reintegradas con Timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Regla-

mento y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la cantidad de cuarenta y siete mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas, 87 por 100 equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta la cantidad correspondiente al 4 por 100 del importe del remate, siendo admisibles para las fianzas los valores y documentos que señala el artículo 75 del referido Reglamento de Contratación.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» al anterior inclusive al de la celebración del acto licitatorio, durante las horas nueve a catorce, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta para adjudicación de las obras de abastecimiento de aguas de Santa Cruz de Mudela».

Deberán ajustarse dichas proposiciones al modelo de proposición obrante en el pliego de condiciones económico-administrativas.

La celebración de la licitación tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con sujeción a las reglas establecidas en los artículos 34 y siguientes del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas reglamentarias de oficina, todos los días hábiles que medien hasta el del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Mudela, 29 de mayo de 1962.—El Alcalde, Manuel Navarro Salazar.—2.665.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Seo de Urgel por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras de ampliación del cementerio municipal de esta ciudad.

Se anuncia subasta de ampliación del cementerio municipal de esta ciudad, con construcción inmediata de doscientos cuarenta y ocho nichos.

El importe de las obras será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario en curso.

No precisa autorización superior para la validez del contrato.

El proyecto y todos los documentos que lo integran están expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se redactarán según el modelo que se inserta a continuación.

La entrega de proposiciones, según lo dispuesto en el Reglamento de Contratación, en el plazo de diez días, en la Secretaría Municipal.

La subasta, el día siguiente hábil después del plazo de presentación de proposiciones, a las seis de la tarde, en la Alcaldía de esta ciudad.

El precio, de 489.027,01 pesetas, servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, no admitiéndose proposición alguna que exceda de esa cantidad, y las mejoras consistirán en reducción de la misma.

La fianza provisional se fija en el dos por ciento del tipo de licitación.

La fianza definitiva consistirá en el cinco por ciento del importe del remate.

Los poderes, en su caso, se bastantearán por cualquier Abogado residente en esta ciudad o en la provincia.

Será preciso para tomar parte en la subasta poseer el carnet de Empresa con responsabilidad.

Modelo de proposición

Don, de años, de profesión, vecino de, con domicilio en, enterado de las condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de ampliación del cementerio municipal de esta ciudad de Seo de Urgel con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, cuyas obras han sido anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber hecho el depósito provisional, y también se acompañará declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Seo de Urgel para las obras de ampliación del cementerio municipal.

Seo de Urgel, 28 de mayo de 1962.—El Alcalde, José María Llangort.—5.742.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se anuncia subasta pública de las obras que se citan.

Esta Exema. Corporación municipal se propone contratar mediante subasta pública las obras de urbanización de la calle de Lorca, incluida la señalización del tráfico, conforme al proyecto formulado por el señor Arquitecto municipal.

El tipo de esta subasta es de un millón ochocientos tres mil cien pesetas con ochenta y cinco céntimos (1.803.100,85), a la baja. La garantía provisional para tomar parte en la licitación asciende a la cantidad de cincuenta y cuatro mil noventa y tres pesetas con dos céntimos (54.093,02), equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación y demás antecedentes de la misma se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación, adscrito a la Sección de Patrimonio de estas Oficinas municipales.

El plazo para comenzar las obras será de diez días, a partir de la fecha en que se comunique la adjudicación definitiva, debiendo quedar terminada dentro del plazo máximo de tres meses, contados desde la indicada fecha.

El importe de las obras se abonará al contratista por medio de certificaciones mensuales que expedirá el Director Técnico las que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, partida sexta del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo.

La garantía definitiva será constituida por un importe equivalente al 8 por 100 del remate.

Las proposiciones se presentarán en el mencionado Negociado de Contratación durante los veinte días hábiles que sigan a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de nueve a trece. El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente a la terminación de este plazo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta, en esta ciudad, calle, número, piso, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 4 de mayo de 1962 para contratar por subasta las obras de urbanización de la calle de Lorca, incluida la señalización del tráfico, se obliga a realizar las expresadas obras por el importe del presupuesto del proyecto que asciende a un millón ochocientos tres mil cien pesetas con ochenta y cinco céntimos y con la baja unidades y centésimas por ciento.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 7 de junio de 1962.—El Alcalde.—2.693.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valverde de Mérida por la que se anuncia segunda subasta para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas a esta villa.

Declarada desierta la subasta para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a esta villa, con presupuesto de contrata de 1.868.202,17 pesetas, y que fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de 17 de marzo último, se saca